

**ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (en adelante SAR o la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el gerente del SAR y aprobadas por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 1996. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Como consecuencia de las diferencias de criterio en la contabilización del canon de saneamiento y de las transferencias de la Generalitat Valenciana al SAR, existen diferencias significativas en las cifras registradas por estas Entidades por ambos conceptos, cuyo efecto en la cuenta "Saldo de los depósitos en administración", que al 31 de diciembre de 1995 presenta un saldo deudor de 5.045 millones de pesetas, no es posible determinar (ver apartado 4.2.3).
- 1.3 No se ha recogido contablemente cantidad alguna en concepto de "Provisión par a insolvencias por operaciones de tráfico", sobre el importe pendiente de cobro, al 31 de diciembre de 1995 en concepto de canon de saneamiento tal y como se especifica en el apartado 4.2.4 del presente Informe.
- 1.4 Excepto por cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en las salvedades 1.2 y 1.3 anteriores, las cuentas anuales de SAR del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.5 El informe de gestión del ejercicio 1995 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1995.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de SAR de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley 2/1992, de 26 de marzo, por la que se crea la entidad de derecho público Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1995.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 170/1992, de 16 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana, que aprueba el estatuto de la entidad.
- Decreto 9/1993, de 25 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento sobre Financiación de la Explotación de las Instalaciones de Saneamiento y Depuración.
- Decreto 266/1994, de 30 de diciembre por el que se aprueba el nuevo Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen. En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de la Entidad

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana fue creada por Ley del Gobierno Valenciano 2/1992, de 26 de marzo, como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (TRLHP), con personalidad jurídica propia e independiente de la Generalitat, y plena capacidad pública y privada. Se halla sujeta al ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de su Ley de creación y goza de plena autonomía en su organización y de patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines. Tal como se establece en el artículo 14 de dicha Ley, su relación con la Generalitat se realiza a través de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

El Decreto 170/1992, de 16 de octubre, del Consell, aprueba el Estatuto que ha de regir esta Entidad y establece en su artículo segundo como objeto de la misma la gestión, la explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras de tratamiento y depuración de aguas residuales, y, en su caso, la reutilización de las aguas depuradas, así como la gestión recaudatoria del canon de saneamiento, de conformidad con lo establecido en su Ley de creación.

3.2 Actividad desarrollada en 1995

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por la empresa en el ejercicio 1995 incluida en el Informe de Gestión de ese ejercicio elaborado por la Dirección de la Entidad.

Durante 1995, SAR ha continuado ejercitando las funciones que le vienen encomendadas en su Ley de creación, que consisten principalmente en la gestión y recaudación del canon de saneamiento y la construcción, financiación, gestión y control de la explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales, directamente o mediante la suscripción de convenios de financiación con los Ayuntamientos afectados.

En 1995 el canon de saneamiento devengado ha experimentado un incremento respecto del ejercicio 1994 del 12%, debido en su mayor parte, al aumento del número de entidades suministradoras de agua que han presentado declaración-liquidación las cuales han pasado de 298 en 1994 a 333 en 1995.

A la fecha de realización del presente trabajo no se habían recibido en el SAR 194 declaraciones-liquidaciones correspondientes al ejercicio de 1993 de 68 entidades suministradoras, 259 declaraciones-liquidaciones del ejercicio 1994 de 95 entidades suministradoras, y 402 declaraciones-liquidaciones del ejercicio 1995 de 131 entidades suministradoras.

Por lo que se refiere a la gestión de la explotación de instalaciones depuradoras durante el ejercicio 1995, la entidad ha asumido la gestión de 36 instalaciones (32 en 1994) de titularidad municipal, mediante contratos de explotación con empresas especializadas, habiendo financiado la explotación de otras 169 (161 en 1994), ya sea vía convenio (15 convenios que abarcan 102 instalaciones depuradoras) o mediante financiación ordinaria estando vigentes expedientes correspondientes a 67 instalaciones públicas de saneamiento.

En el ejercicio 1995, se han ejecutado actuaciones de reformas y mejoras, por importe de 308,4 millones de pesetas (123,6 en 1994), incremento generado en su mayor parte por las actuaciones ejecutadas directamente por la Entidad.

En cuanto a las actuaciones de vigilancia del funcionamiento de las instalaciones de saneamiento, y de control de calidad de los procesos, cabe resaltar que en 1995 se han reestructurado los contratos de control ampliando su objeto y reorganizando la distribución de las instalaciones que corresponden a cada contrato creándose ocho zonas homogéneas, se ha continuado con el Programa de vigilancia y control de las 25 conducciones de vertidos al mar existentes en la Comunidad Valenciana, y se han realizado cuatro auditorías medioambientales de estaciones depuradoras de aguas residuales.

La actividad de vertidos industriales ha continuado durante el ejercicio 1995 con las líneas seguidas en el año 1994, tanto en la gestión del canon de saneamiento para usos industriales, como en el seguimiento y control de los vertidos.

En relación con la actividad de proyectos y obras durante 1995 se ha incrementado en un 19% la obra ejecutada respecto a 1994. Durante 1995 han sido 7 proyectos sometidos a información pública, pendientes de licitación, 11 en obras licitadas, 8 en obras en selección provisional, 16 en obras en ejecución de los que 7 se adjudicaron en ejercicios anteriores, finalizándose 12 obras.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

A continuación se muestra, en millones de pesetas, el balance de situación a 31 de diciembre de 1995, junto con las cifras del ejercicio 1994 presentado por la Entidad.

ACTIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Inmovilizado	5.084,0	2.593,3	96,0%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	10,6	11,8	(10,2%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	25,7	21,4	20,1%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	2,4	2,1	14,3%
<i>Saldo de los depósitos en administración</i>	5.045,3	2.558,0	97,2%
Activo circulante	6.854,8	4.694,2	46,0%
<i>Deudores</i>	6.821,2	4.576,3	49,1%
<i>Tesorería</i>	33,6	114,9	(70,8%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	-	3,0	-
Total Activo	11.938,8	7.287,5	63,8%
PASIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Patrimonio	-	-	-
<i>Resultado del ejercicio</i>	(202,6)	(153,9)	(31,6%)
<i>Aportaciones de la Generalitat Valenciana</i>	202,6	153,9	31,6%
Ingresos a distribuir varios ejercicios	10,5	14,5	27,6%
<i>Subvenciones de capital</i>	10,5	14,5	27,6%
Acreeedores a largo plazo	5.577,8	2.378,0	134,6%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	5.577,8	2.378,0	134,6%
Acreeedores a corto plazo	6.350,5	4.895,0	29,7%
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	2.798,0	206,7	1.253,7%
<i>Acreeedores comerciales</i>	3.488,7	4.626,8	(24,6%)
<i>Otras deudas no comerciales</i>	63,8	61,5	3,7%
Total Pasivo	11.938,8	7.287,5	63,8%

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizado inmaterial

El movimiento habido durante el ejercicio 1995, en las cuentas del inmovilizado inmaterial, es el siguiente (cifras en millones de pesetas):

Cuentas	Saldos al 31-12-94	Altas	Bajas	Saldos al 31-12-95
Aplicaciones informáticas	15,3	2,0	(0,1)	17,2
Valor coste	15,3	2,0	(0,1)	17,2
Amortización acumulada	(3,5)	(3,2)	0,1	(6,6)
Total	11,8			10,6

Cuadro 2

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un plazo de 5 años.

4.2.2 Inmovilizado material

El movimiento registrado durante el ejercicio 1995, en las diferentes cuentas, es el siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	Saldos al 31-12-94	Altas	Saldos al 31-12-95
Mobiliario y equipos oficina	15,7	3,5	19,2
Equipos informáticos	12,7	6,8	19,5
Otras instalaciones	1,8	0,4	2,2
Valor coste	30,2	10,7	40,9
Amortización acumulada	(8,8)	(6,4)	(15,2)
Total	21,4		25,7

Cuadro 3

Los activos incorporados a este epígrafe del balance de situación de 1995 han sido valorados a su coste de adquisición, y no se incluye entre los mismos aquellos afectos a la actividad de saneamiento y depuración de aguas.

La entidad amortiza su inmovilizado material linealmente en función de la vida útil de los activos.

4.2.3 Saldo de los depósitos en administración

a) Movimientos de la cuenta y criterios contables aplicados

La composición y el movimiento de este epígrafe del balance de situación durante 1994 y 1995 se muestra a continuación, en millones de pesetas:

Movimientos	1995	1994
Saldo inicial, al 1 de enero del ejercicio	2.558,0	1.157,0
Depósitos recibidos	(13.114,5)	(11.852,9)
<i>Canon de saneamiento</i>	(10.369,2)	(9.240,2)
<i>Subvenciones recibidas</i>	(2.745,3)	(2.612,7)
Depósitos aplicados	15.601,8	13.253,9
<i>Premio de cobranza</i>	267,4	140,4
<i>Gastos de depuración:</i>	6.551,2	6.038,4
- <i>Financiados a entidades locales</i>	4.906,0	4.921,6
- <i>Realizados directamente por SAR</i>	1.430,6	895,3
- <i>Canon de vertidos (C.H. Júcar)</i>	150,0	150,0
- <i>Gastos financieros</i>	64,6	71,5
<i>Subvención gastos corrientes de la Entidad</i>	202,6	152,0
<i>Construcción instalaciones de depuración:</i>	8.580,6	6.923,1
- <i>Certificaciones</i>	8.182,5	6.866,6
- <i>Gastos financieros</i>	398,1	56,5
Saldo al 31 de diciembre del ejercicio	5.045,3	2.558,0

Cuadro 4

La política contable seguida por la Entidad, de acuerdo con los criterios fijados por la IGGV, consiste en reflejar contablemente los ingresos provenientes de la recaudación del canon de saneamiento y las subvenciones recibidas como un depósito recibido de la Generalitat Valenciana. Las inversiones derivadas de la ejecución de las obras de construcción y reforma de instalaciones depuradoras, así como los gastos de gestión, explotación y control de las mismas y la subvención destinada a financiar los gastos corrientes de SAR tienen el carácter de aplicación del depósito recibido.

A diferencia de ejercicios anteriores, en la liquidación del Presupuesto de la Generalitat Valenciana de 1995, figuran derechos reconocidos en concepto de canon de saneamiento y obligaciones liquidadas en los capítulos de "Transferencias corrientes" y "Transferencias de capital" del estado de gastos enmarcadas dentro del programa 442.10 "Saneamiento y Depuración de Aguas", cuya finalidad es financiar los gastos de explotación y las operaciones de capital de la Entidad. Como consecuencia de las diferencias de criterio en la contabilización del canon de saneamiento y de las transferencias de la Generalitat Valenciana al SAR, existen diferencias significativas en las cifras registradas por estas Entidades por ambos conceptos, cuyo efecto en la cuenta

“Saldo de los depósitos en administración” que al 31 de diciembre de 1995 no es posible determinar.

b) Canon de saneamiento

La cantidad contabilizada como Depósitos recibidos en 1995 en concepto de Canon de saneamiento se corresponde con los ingresos procedentes de la gestión recaudatoria del canon que ascienden a 10.369,2 millones de pesetas, cifra obtenida de las declaraciones-liquidaciones presentadas por las empresas suministradoras. A la fecha de realización del presente trabajo no se habían presentado 855 declaraciones-liquidaciones correspondientes a 1995 y ejercicios anteriores.

c) Subvenciones recibidas

El detalle de las subvenciones recibidas que se recogen en este epígrafe es el siguiente:

ENTIDAD	FINALIDAD	Millones de pesetas
C.O.P.U.T.	Inversiones reales	2.376,4
F.E.D.E.R.	Construcción depuradoras, Villena, Ibi, Elche, Castellón y Benicásim	101,5
Aytos. Onda, Betxí y Vila-real	Construcción colectores y depurador Onda, Betxí y Vila-real	267,4
Total subvenciones recibidas		2.745,3

Cuadro 5

Respecto de la cantidad que figura contabilizada como "Subvenciones de la COPUT", cabe significar, que se ha producido con respecto al ejercicio de 1994 un cambio importante en el tratamiento contable, ya que mientras en el ejercicio anterior dicho apartado recogía el importe consignado en la Ley de Presupuestos de 1994 de la Generalitat Valenciana como Transferencias de Capital destinados a financiar inversiones de saneamiento de SAR, en 1995 la cantidad contabilizada se corresponde con el importe conjunto de las Transferencias corrientes y de capital consignadas en la Ley de Presupuestos de 1995 de la Generalitat Valenciana, deducido lo comunicado trimestralmente a la COPUT como canon de saneamiento ingresado.

d) Inversiones y gestión de las instalaciones de saneamiento

Del análisis efectuado de los gastos de explotación de instalaciones depuradoras se ha observado que estos están sobrevalorados como mínimo en 23 millones de pesetas correspondiendo a excesos en las estimaciones realizadas respecto a los gastos reales justificados, diferencia a regularizar en 1996.

Se ha observado, que a pesar de que la fecha de presentación de las memorias justificativas del gasto finalizaba el 31 de marzo de 1996, a la fecha de realización del

presente trabajo, no las habían rendido explotadores de 18 instalaciones, por importe de 411,0 millones de pesetas. No se ha efectuado la periodificación de gastos de energía eléctrica correspondiente al ejercicio 1995, de dos estaciones depuradoras, estimándose por esta Sindicatura que el importe de los mismos podría elevarse a 12,6 millones de pesetas.

Se han revisado expedientes de contratación de construcción, explotación y control de instalaciones de saneamiento, así como de asistencia técnica, con el fin de verificar su adecuación a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Del citado análisis cabe señalar que en general los expedientes de contratación están adecuadamente formalizados, habiendo detectado en algunos casos deficiencias como la no publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de la adjudicación en el plazo de 48 días desde que se produce la misma, y el rebasamiento de los plazos en los contratos de obras de la constitución de la fianza definitiva y de la formalización del contrato una vez se ha producido la notificación al adjudicatario.

4.2.4 Deudores

El desglose de este epígrafe del balance se muestra a continuación:

Cuentas	Millones de pesetas
Deudores por canon	4.815,0
Deudores varios	16,0
Administraciones Públicas	1.990,2
Total	6.821,2

Cuadro 6

La cuenta de "Deudores por canon" recoge el importe facturado por este concepto, según las declaraciones-liquidaciones presentadas por las empresas suministradoras y que se encuentra pendiente de cobro al 31 de diciembre de 1995.

No se ha contabilizado cantidad alguna en concepto de provisión para insolvencias relativa a estos saldos deudores, a pesar de que una parte significativa de los mismos están vencidos y existe la posibilidad de no cobrarlos en su totalidad. Al respecto cabe señalar que las deudas con antigüedad superior a un año ascienden a 393,7 millones de pesetas.

La cuenta "Deudores por canon", debería incrementarse en 6,0 millones de pesetas, como consecuencia de un error al introducir el canon de saneamiento facturado por una empresa suministradora. Este error fue subsanado en 1996.

En la cuenta de "Deudores varios", figuran 3,2 millones de pesetas, que deberían darse de baja, ya que se corresponden con un exceso de financiación concedido a una entidad local explotadora de una instalación de saneamiento, que en 1996 SAR ha anulado.

El saldo deudor mantenido con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 1995 muestra el siguiente detalle:

Cuentas	Millones de pesetas
Subvención COPUT	858,0
Subvención capital FEDER	237,1
Subvención capital Ayuntamientos	732,5
Subvención capital Confederación Hidrográfica del Júcar	160,6
H.P. devolución impuestos y retenciones	2,0
Total	1.990,2

Cuadro 7

Respecto a la deuda por subvenciones concedidas por Ayuntamientos es necesario indicar que a la fecha de realización del presente informe permanece inalterable. SAR está realizando gestiones de forma continuada con el fin de hacer posible su efectividad. Las Corporaciones Locales deudoras son los ayuntamientos de Castellón, Onda, Betxí y Vila-real.

4.2.5 Tesorería

El saldo a 31 de diciembre de 1995 está compuesto por:

Cuentas	Millones de pesetas
Caja, metálico	0,1
Bancos, cuenta corriente	0,3
Bancos, cuentas restringidas canon	33,2
Total	33,6

Cuadro 8

Respecto al funcionamiento de la caja, es necesario indicar, que no existe una adecuada segregación de funciones, ya que es la misma persona la encargada de realizar cobros y pagos y de imputarlos contablemente. Con objeto de mejorar el control interno de la caja, se recomienda la implantación de un sistema de "fondo fijo de caja", encargándose del mismo persona diferente a la que contabiliza los pagos.

Sobre los saldos mantenidos en el ejercicio de 1995 en cuentas operativas de entidades financieras, se han obtenido intereses que oscilan entre el 0,1% y el 7,185%. En las cuentas restringidas de acuerdo con la práctica habitual del mercado bancario la remuneración obtenida ha oscilado entre el 0% y el MOR a 3 meses menos un 0,25%.

4.2.6 Patrimonio

Este epígrafe del pasivo del balance, que en la terminología del Plan General de Contabilidad se denomina **Fondos propios**, está formado por las siguientes partidas (cifras expresadas en millones de pesetas):

Cuentas	31-12-95
Resultado del ejercicio	(202,6)
Aportaciones de la Generalitat Valenciana	202,6
Total	-

Cuadro 9

La totalidad del importe de la cuenta "Aportaciones de la Generalitat Valenciana", se corresponde con el resultado negativo que muestra la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1995. Dicha aportación se considera como una aplicación más del canon de saneamiento, ver apartado 4.2.3.

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance recoge las subvenciones oficiales de capital concedidas a la entidad con carácter no reintegrable, con exclusión de las señaladas en el apartado 4.2.3

4.2.8 Acreedores a largo plazo

El importe de 5.577,8 millones de pesetas que aparece en este epígrafe corresponde a cinco préstamos suscritos durante los ejercicios de 1994 y 1995 con entidades de crédito para financiar la construcción de instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. El detalle de los citados préstamos es el siguiente:

- Préstamo de 2.000 millones de pesetas concedido por el Banco Europeo de Inversiones, en 1994 a 10 años con dos de carencia, y a tipo de interés variable bonificado en un 2% por la EFTA.
- Préstamo de 378 millones de pesetas concedido por Bancaja en 1994 dentro de la línea ICO-Medio Ambiente, a 10 años con tres de carencia, y a tipo de interés variable (Mibor a 1 año menos un punto).
- Préstamo de 3.000 millones de pesetas concedido por el Banco Europeo de Inversiones en 1995, a 10 años con tres de carencia, y a tipo de interés variable bonificado en un 2% por la EFTA.
- Préstamo de 119 millones de pesetas concedido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo en 1995, a 10 años con tres de carencia, y a tipo de interés variable (Mibor a 6 meses menos dos puntos).

- Préstamo de 80,8 millones de pesetas concedido por Bancaja en 1995, a 10 años con tres de carencia, y a tipo de interés variable (Mibor a 1 año menos un punto).

Todos los préstamos, excepto el suscrito con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, han sido avalados por la Generalitat Valenciana.

4.2.9 Acreedores a corto plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance, es el siguiente:

Cuentas	Millones de pesetas
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.798,0
Acreedores comerciales	3.488,7
Otras deudas no comerciales	63,8
Total	6.350,5

Cuadro 10

a) Deudas a corto plazo con entidades de crédito

Esta partida del balance de situación recoge la deuda por el crédito dispuesto a 31 de diciembre de cinco pólizas de crédito suscritas por la entidad por un plazo de un año, cuyo vencimiento se producirá durante 1996. Dentro de este importe se incluyen 35,0 millones de pesetas correspondientes a los intereses devengados y no vencidos a esta fecha.

El importe disponible total de las cinco pólizas asciende a 3.000 millones de pesetas. Dichas pólizas han sido contratadas a un tipo de interés variable que oscilan entre el MIBOR más 0,10 puntos, y el MIBOR más 0,125 puntos.

b) Acreedores comerciales

Los saldos a 31 de diciembre de 1995 de la partida de Acreedores comerciales se detallan a continuación:

Cuentas	Millones de pesetas
Acreedores por obras	1.376,7
Acreedores por gastos de depuración	1.966,8
Acreedores por premio cobranza	136,8
Otros Acreedores	8,4
Total	3.488,7

Cuadro 11

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1995	1994	INGRESOS	1995	1994
Gastos de personal	141,6	100,1			
Dotación amortización inmovilizado	9,6	7,2	Otros ingresos de explotación	-	-
Otros gastos de explotación	62,2	56,6			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	213,4	163,9
Gastos financieros y asimilados	2,1	2,4	Ingresos financieros y asimilados	8,9	2,3
Resultados financieros positivos	6,8	-	Resultados financieros negativos	-	0,1
Beneficio de las actividades ordinarias	-	-	Pérdidas de las actividades ordinarias	206,6	164,0
			Subvenciones de capital transferidas	4,0	4,0
			Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores		6,1
Resultados extraordinarios positivos	4,0	10,1	Resultados extraordinarios negativos	-	-
Beneficios antes de impuestos		-	Pérdidas antes de impuestos	202,6	153,9
Resultado del ejercicio		-	Pérdidas del ejercicio	202,6	153,9

Cuadro 12

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

Es el epígrafe más significativo de gastos pues supone un 63,7% del total de gastos del ejercicio 1995, siendo su composición y variación respecto del ejercicio anterior la siguiente (en millones de pesetas):

Cuentas	1995	1994	Variación
Sueldos y salarios	105,7	77,4	36,6%
Seguridad Social a cargo de la empresa	29,7	22,7	30,8%
Indemnizaciones al personal	6,2	-	-
Total	141,6	100,1	41,5%

Cuadro 13

La plantilla de personal de SAR a 31 de diciembre de 1995 era de 32 personas (23 en 1994), y la plantilla media ha pasado de ser 22,17 en 1994 a 28,77 en 1995, produciéndose un incremento del 29,8%.

4.4.2 Otros gastos de explotación

Este epígrafe de gastos supone un 28,9% del total y las principales partidas que lo componen se muestran a continuación (en millones de pesetas):

Cuentas	1995	1994	Variación
Arrendamientos y cánones	17,0	14,3	18,9%
Asesoramientos trabajos específicos	5,5	10,8	(49,1%)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	17,5	15,7	11,5%
Suministros	3,5	3,1	12,9%
Gastos de oficina	8,2	4,2	95,2%
Dietas y gastos de viaje	2,2	1,6	37,5%
Otros gastos de explotación	8,3	6,9	20,3%
Total	62,2	56,6	9,9%

Cuadro 14

4.4.3 Gastos financieros y asimilados

El importe a que ascienden los gastos financieros incurridos en el ejercicio como consecuencia del endeudamiento de la entidad para hacer frente a los pagos originados por las actividades propias de la misma, es de 464,7 millones de pesetas. De este importe, SAR ha realizado un reparto estimando los incurridos en cada una de ellas, correspondiendo tal y como puede apreciarse en el apartado 4.2.3.a) del presente

Informe, a los gastos financieros que la Entidad considera ocasionados por la financiación de obras ejecutadas, 398,1 millones de pesetas y por la financiación de las actividades de explotación y control de las entidades de saneamiento 64,6 millones de pesetas.

5. COMPROMISOS DE GASTOS PARA EJERCICIOS FUTUROS

De la información facilitada por la entidad en la Memoria de las Cuentas Anuales referente a los contratos de obras en vigor a 31 de diciembre de 1995, así como de los convenios de financiación para la explotación de las instalaciones de depuración suscritos con los entes locales durante el ejercicio 1995, se desprende la existencia de los compromisos de gasto para ejercicios futuros que se muestran a continuación, en millones de pesetas:

Concepto	Anualidades		
	1996	1997	Total
Obras	6.404,1	330,0	6.734,1
Gastos depuración	1.286,0	364,5	1.650,5
Otros	52,5	1,0	53,5
Total	7.742,6	695,5	8.438,1

Cuadro 15

A estas cifras hay que añadir los compromisos adquiridos para la próxima anualidad por obras de la COPUT en las cuales se ha subrogado el SAR, y que ascienden a 4,5 millones de pesetas.

6. GESTIÓN DEL CANON DE SANEAMIENTO

De acuerdo con la normativa de creación del Canon (Ley 2/1992), la Entidad de Saneamiento tiene competencias en la gestión recaudatoria, pero no tiene competencias en gestión tributaria (emisión de liquidaciones) ni en inspección, tareas estas que, de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Conselleria de Economía y Hacienda, corresponden a esta última.

La aplicación del Canon de Saneamiento ha supuesto la introducción de un tributo nuevo, recaudado a través de los recibos del agua, que ha sido necesario poner en marcha. Para ello ha sido preciso contar con la colaboración de los ayuntamientos mayoritarios entre las entidades suministradoras de agua y con estructuras administrativas, en general, poco ágiles para adaptarse al nuevo tributo y de las empresas que realizan el suministro del agua.

A pesar del fuerte incremento en la recaudación del Canon en los años de aplicación del mismo, deben incrementarse los esfuerzos por parte del SAR y de la Conselleria de Economía y Hacienda para la mejora de su gestión e inspección, recomendándose por esta Institución la aplicación de las siguientes medidas:

- a) Realización de los controles pertinentes sobre los datos relativos al consumo y número de facturas que figuran en las declaraciones-liquidaciones. Según el Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento, podrá adscribirse a SAR un funcionario de la inspección de Tributos, sin que a la fecha de finalización del trabajo haya tenido lugar dicha adscripción.
- b) Utilización de la vía de apremio, establecida en el artículo 27.4 de la Ley 2/1992, cuando las declaraciones-liquidaciones a presentar por las entidades suministradoras no se ingresan en el plazo determinado y aplicación, en su caso, de intereses de demora.
- c) Exigencia y cumplimentación completa a todas las entidades suministradoras que han presentado declaraciones-liquidaciones, la confección del modelo resumen anual establecido en el artículo 15 del Reglamento del canon de saneamiento.
- d) Elaboración de un censo oficial, que recoja la totalidad de entidades suministradoras de agua de la Comunidad Valenciana.
- e) Intensificar las actuaciones tendentes a exigir la presentación de las declaraciones liquidaciones pendientes.

7. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se considera oportuno mantener la siguiente recomendación propuesta en el Informe de 1994:
 - a.1) Adoptar las medidas que para la mejora de la gestión del canon de saneamiento se indican en el apartado 6.
- b) Sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1995, se recomienda:
 - b.1) Subsanan las deficiencias señaladas en el apartado 4.2.3.d) en relación con los expedientes de contratación.
 - b.2) Conciliar periódicamente con la Administración de la Generalitat Valenciana, y en cualquier caso a la fecha de cierre de las cuentas anuales, los movimientos de la cuenta “Saldo de los depósitos en administración”.